

HEADQUARTERS
DEPARTMENT OF PORTO RICO
 OFFICE OF THE SECRETARY OF FINANCE.
BUDGET FOR 1899-1900.
PRESUPUESTO PARA 1899-1900.

		APPROPRIATIONS	
		CREDITOS PRESUPUESTOS	
		For services	For articles.
		Por servicios.	Por artículos.
		Dollars.	Dollars.
2 ^o Superior Board of Health.	2 ^o Junta Superior de Sanidad.		
Salary of President of Board, U. S. Army officer.....	Sueldo del Presidente de la Junta oficial del Ejército de los E. Unidos.....	1,200	
Do " Secretary	Id. del Secretario		
Do " Accountant and Disbursing Clerk	Id. del Dependiente Contador - Pagador.....	1,200	
Do " Interpreter.....	Id. del Intéprete.....	1,000	
Do " Stenographer.....	Id. del Taquígrafo.....	900	
Do " General Sanitary Inspector.....	Id. del Inspector General de Sanidad.....	1,200	
Do " 60 Local Sanitary Inspectors at \$60 per annum.....	Id. de 60 Inspectores Locales de Sanidad, á \$ 60 anuales.....	3,600	9,100
3. Vaccine Station.	3. Centro de Vacunación.		
Salary of Superintendent	Sueldo del Superintendente.....	900	
Do " Clerk.....	Id. del Dependiente.....	300	
Do " Laborer.....	Id. del Obrero.....	200	1,400
4. Hospital for Insane.	4. Manicomio.		
Salary of Director and Physician (with house).....	Sueldo del Director - Médico (con casa).....	1,200	
Do " Assistant Director and Physician (with house).....	Id. del Director - Médico Ayudante (con casa).....	600	
Do " Steward (with house).....	Id. del Mayordomo (con casa).....	360	
Do " Porter.....	Id. del Portero.....	300	
Do " 2 Chief Attendants, (male and female, \$300 each).....	Id. de 2 asistentes Jefes (uno de cada sexo, á \$300).....	600	
Do " 20 Attendants (10 male 10 female, at \$15 per month).....	Id. de 20 asistentes (10 varones y 10 hembras, á \$15 mensuales).....	3,600	
Do " 2 Servants (\$12 per month).....	Id. de 2 criados (á \$12 mensuales).....	288	6,948
5. Leper Hospital, San Juan.	5. Hospital para leprosos.		
Salary of Practitioner of minor Surgery and Superintendent in charge, 10 mo. at \$ 50 per mo.....	Sueldo del Practicante encargado de la Superintendencia; diez meses á \$ 50 mensuales.....	500	
Do " Keeper and Wife.....	Id. del Guardian y su mujer.....	360	
Do " Cook and Laundress.....	Id. de la Cocinera y Lavandera.....	240	1,000
TOTAL of the Eleventh Chapter	TOTAL del Capítulo 11^o		30,238
TWELFTH CHAPTER.	CAPITULO 12		
Public Health.	Sanidad.		
MATERIEL.	MATERIAL.		
Articles.	Artículos.		
1. Marine Hospital.	1. Hospital de Marina.		
For Purchase of disinfecting supplies, minor repairs to buildings and boarding boats, telephone service, miscellaneous articles, necessary for the successful operation of the service; and, besides, for travelling expenses of quarantine officers, regulation allowance for quarters for Surgeon and Assistant Surgeon, and computation of rations and quarters, at established rate, for Hospital Steward.....	Para compra de material de desinfección, reparaciones de poca importancia de los edificios y botes de hospedaje, servicio telefónico, diversos artículos necesarios para que dé buenos resultados el servicio; y además, gastos de viaje de los oficiales del servicio de cuarentenas, asignación reglamentaria para hospedaje del Cirujano y del Cirujano Ayudante, y conmutación de raciones y hospedaje, al tipo establecido, del Mayordomo del Hospital.....	5,000	
For quarantine and disinfection of vessels, and detention of passengers under observation, including pay for services of quarantine attendants at stations.....	Para servicio de cuarentenas y desinfección de buques, y detención de pasajeros en observación; incluyendo lo que devenguen los asistentes del servicio de cuarentenas en los puestos.....	7,000	12,000
2. Superior Board of Health.	2. Junta Superior de Sanidad.		
Travelling expenses of Board and Inspectors.....	Gastos de viaje de la Junta y de los Inspectores.....	1,500	
Stationery.....	Material de escritorio.....	250	
Postage.....	Franqueo.....	100	
Printing.....	Impresos.....	500	
Type-writing machine.....	Máquina de escribir.....	75	
Furniture.....	Mobiliario.....	100	
Incidental Expenses.....	Gastos eventuales.....	300	2,825

(Continuará)

Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior carta orden librada en el sumario contra Aurelio Martínez por atentado, se ha dispuesto se cite á éste y testigos Ramón Martínez, Susano Andino y Cruz Castro Torres, para que comparezcan ante la suprema Corte de Justicia el día 3 de Agosto próximo á las ocho de la mañana; apercibidos de la multa que haya lugar si no comparecen.
 Puerto-Rico, 25 de Julio de 1899.—Rafael Palacios Rodríguez.—Manuel Moroza.

Don José Julia Alvarez y Maymí, Juez de Instrucción accidental de la Ciudad de Caguas y su partido.

Oito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Isla á Mateo Ramirez, natural de Gurabo, vecino de Juncos, edad 20 años, estado soltero, profesión jornalero, procesado por robo y que se ausentó de su domicilio o para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario número 334; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguirlo, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Caguas á 25 de Julio de 1899.—José J. Alvarez.—El Secretario, F. Strazzara.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Guayama

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, tomado en sesión celebrada el día 12 del actual, se anuncia una tercera subasta de los servicios del Municipio durante el año económico de 1899 á 1900, que á continuación se expresan, para los dias y horas que tambien se señalan y bajo los tipos que se determinan:

Día 31 de Julio de 1899.

A las 9 de la mañana, extracción de basuras de la población..... \$150 oro
 Día 31 de Julio de 1899.

A las 2 de la tarde, alumbrado público..... 1200 —

Los pliegos de condiciones que rigen para los anteriores servicios están en Secretaría del Ayuntamiento á disposición del que de-ese examinarlos.

Guayama, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Sergio de la Mata. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

En el expediente de arbitrio seguido por esta Alcaldía contra Don Claudio Solano, en cobro de contribuciones y costas causadas, se ha dispuesto por auto de 10 de Julio del presente año, la venta en pública subasta de veinte cuerdas de terreno embargadas al citado Solano en el barrio de Rio-cañas de este término municipal, siendo sus colindancias: por el Este con terrenos de Don José Ramírez; al Sur con los de Don Estéban Diaz y con los de Don Raimundo Faura; por el Oeste y Norte con terrenos del referido deudor; dicho terreno ha sido tasado á ocho pesos cuerda, haciendo un total de 160 pesos y se rematarán en el salón de esta Casa Consistorial á los treinta dias de publicado este edicto, tiempo que señala la Instrucción de cobranza á sea el 17 de Agosto próximo á las tres de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Caguas, 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, C. Solá. —El Comisionado, Joaquín Sanchez. 3—2

Como preliminares del sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año económico, se han formado las listas de los vecinos que comprenden las distintas Secciones en esta forma.

Sección 1^a—Los contribuyentes por la riqueza agrícola de los barrios de San Salvador, Borinquen y Beatriz.

Sección 2^a—Los contribuyentes por la misma riqueza de los barrios de Turabo, T. de Castro, Este y y Sur.

Sección 3^a—Los contribuyentes por la misma riqueza de los barrios de Caguas, Caguasito y Oeste.

Sección 4^a—Los contribuyentes por la indicada riqueza de los barrios de Rio-cañas, San Antonio, Bairo y Norte.

Sección 5^a— Los contribuyentes por la riqueza urbana de los barrios Norte y Oeste.

Sección 6^a—Los contribuyentes por la misma riqueza de los barrios Sur y Este.

Sección 7^a— Los contribuyentes por la riqueza comercial é industrial.

Lo que se hace público á los fines del artículo 70 de la Ley municipal vigente, encontrándose de manifiesto en esta Alcaldía dicho Secretariado por el término de ocho dias á contar desde hoy las indicadas listas en las que consta el número de asociados ó adjuntos que